

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Aranceles de la provincia. Año 50 ptas.

demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >

extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitan en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; debiendo dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobran céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código

de las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 diciembre 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

EXPOSICION

Señor: Reducidas considerablemente las necesidades de índole puramente militar a que había de atender con sus productos la Fábrica Nacional de Toledo, se ha procurado aplicar a las industrias de paz sus elementos de producción, tanto para remediar la crisis obrera, como para dar vida propia a un establecimiento fabril de tan brillante historia en la industria oficial española.

Con este fin se inició la fabricación de instrumental quirúrgico con notoria fortuna, adaptando a este objeto el material y personal con que la Fábrica contaba, dotándola de los elementos complementarios indispensables y del personal técnico requerido por la especialidad de la nueva labor, habiéndose logrado

en la actualidad una perfección en el producto tan acentuada como cualquiera otra nacional o extranjera.

Estos resultados aconsejan que el Gobierno de V. M. preste su cooperación al mejor éxito de esta nueva forma de actividad de la Fábrica de Toledo, otorgándola la preferencia con relación a la producción extranjera y dentro de las condiciones usuales, pero en concurrencia con la producción privada nacional, para el suministro de instrumental quirúrgico a todos los establecimientos que dependen del Estado, mientras lo consientan las capacidades productoras o no lo impidan excepcionales circunstancias, reservando al Comité regulador de la Producción industrial la facultad de normalizar los precios de ambas industrias, oficial y privada, relacionándolas de modo que ni una ni otra resulten perjudicadas.

Fundando en estas consideraciones, el Presidente del Consejo de Ministros, que suscribe, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 23 de noviembre de 1927.— Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

Núm. 1.969.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los establecimientos dependientes del Estado que deban adquirir instrumental quirúrgico se surtirán del mismo en

la Fábrica Nacional de Toledo o en la producción nacional privada, y sólo cuando estas industrias no fabriquen los modelos requeridos o no puedan suministrarlos en el plazo que en cada caso se estime prudencial, se autorizará la adquisición del extranjero.

Artículo 2.º El Comité regulador de la Producción industrial queda facultado para señalar, en los casos a que se refiere el artículo anterior, el margen diferencial de precios que debe corresponder a la industria privada teniendo en cuenta el recargo que en el costo de su producción ejercen los tributos públicos.

Dado en Palacio a veintitrés de noviembre de mil novecientos veintisiete. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 24 noviembre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 6.968.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 4.º

Vedados de caza. — CIRCULAR

Con esta fecha se ha dictado por este Gobierno la providencia siguiente, que se comunica al señor Alcalde de Fuentes de Ebro:

«Vista la instancia, fecha 3 de octubre último, elevada a mi Autoridad por D. Ramón Linares Ferrer, vecino de esa localidad, en súplica de que por este Gobierno y previa la formación del oportuno expediente se proceda a la declaración de «Vedado de Caza» de las fincas denominadas «Sotos de Mora», «Regañales» y «Peñas de la Corona», sitas en ese término municipal, de cincuenta hectáreas de cabida; lindando al norte con rastrojeros de «Coderuelos y Galacho», al sur con «Dehesa de la Corona», al este con término de Osera y Aguilar y al oeste con escorrederos de Mora y acequia de Fuentes de Ebro, como arrendatario que es de la caza de las fincas de referencia, y

Vistos asimismo los favorables informes emitidos por esa Alcaldía, señor Teniente Coronel Primer Jefe de esta Comandancia de la Guardia civil y señor Delegado de Hacienda de esta provincia; haber sido publicada circular de este Gobierno 6.605 en el BOLETÍN OFICIAL, número 269, de 14 de noviembre próximo pasado, dando quince días de tiempo para oír reclamaciones relacionadas con la concesión solicitada, sin que se haya presentado ninguna, y lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del vigente Reglamento de 3 de julio de 1903, para ejecución de la también vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902.

En uso de las atribuciones que la citada ley y Reglamento me conceden en los artículos mencionados, he acordado declarar «Vedado de Caza» las expresadas fincas, conocidas por «So-

tos de Mora», «Regañales» y «Peñas de la Corona», sitas en ese término municipal, de la cabida y linderos de que queda hecha mención, a favor del solicitante D. Ramón Linares Ferrer, vecino de ese pueblo, como arrendatario que es de la caza de las mismas; debiendo proceder por dicho señor Linares Ferrer, a presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente declaración como tal «Vedado de Caza», al objeto de que sea dado de alta en el Apéndice a los efectos de tributación, de conformidad con lo prevenido en circular de 25 de septiembre de 1902; significándole al propio tiempo, que con esta misma fecha comunico esta mi providencia a los señores Primer Jefe de esta Comandancia de la Guardia civil, Delegado de Hacienda y Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia; ordenó la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL, y que le ha correspondido al expresado «Vedado de Caza» el número 66 de matrícula.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado D. Ramón Linares Ferrer, quien notificará en forma legal esta mi resolución, dándome cuenta de haberlo así verificado».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 3 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zapatero

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguros me comunica lo siguiente:

Con esta fecha he autorizado la proyección de la película titulada «Uzcedun-Delaney», propiedad de la casa Príncipe Films.

Autorizada la proyección de las películas tituladas «Los hijos del divorcio» y «Revistas Paramount», números 10, 11, 12 y 13, propiedad de la casa Paramount, Films S. A.

Autorizada la proyección de la película titulada «Maciste Príncipe aventurero», propiedad exclusiva de Diana.

Autorizada la proyección de la película titulada «Desmovilización», propiedad de la casa Compañía Cinematográfica Hispano-Portuguesa, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zapatero

Padrones de Cédulas personales.**CIRCULAR**

Con objeto de que el servicio de padrones de Cédulas personales se efectúe, no solamente con la regularidad debida, sino, sin dejar de admitirse ninguna de las declaraciones que se determinan en las prevenciones legales; se servirán los señores Alcaldes cuidar de este servicio con la necesaria y debida diligencia, facilitando la redacción de tales padrones y haciendo público que la recogida de los mismos será desde el día 1 al 15 del actual, y que el plazo para hacer rectificaciones por aquellos cabezas de familia que hubiesen cometido omisiones en los padrones que hubieran entregado, finalizará a últimos del presente mes.

También deberán recordar al vecindario la responsabilidad en que incurren los firmantes de padrones en que aparezcan inexactitudes respecto a la declaración de los conceptos u omisiones que tengan por objeto reducir la cuota, la cual responsabilidad les será exigida con el mayor rigor.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.982.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Comisión provincial de 22 de noviembre último, se anuncia la provisión, mediante oposición pública, de una plaza de Maestro del taller de jardinería del Hospicio provincial de esta ciudad.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud dirigida al señor Presidente de la Corporación, en la secretaría de la Corporación, durante el plazo de treinta días, que terminará el día 13 de enero de 1928, y las trece, justificando tener más de veintitrés años y menos de cuarenta, observar buena conducta y tener la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, extremos que se acreditarán mediante partida de nacimiento y certificado de la Alcaldía del lugar de residencia los primeros y sometándose los aspirantes, antes de la práctica de los ejercicios, a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial.

La dotación del cargo es de dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas, más quinquenios reglamentarios y derecho a jubilación y pensión en las condiciones que el reglamento detalla, disfrutando además de los derechos que en el mismo se consignan. Aparte de éstos, el cargo disfruta hoy de casa-habitación en el Hospicio y una participación del veintinueve por ciento en los beneficios del taller de jardinería, pero ni una ni otra cosa constituyen derecho en esta

convocatoria, si bien serán disfrutadas mientras la Corporación no disponga otra cosa.

Son obligaciones del que resulte nombrado: tener a su cargo y cuidado todo el servicio de jardinería y viveros de la Corporación y sus establecimientos y la enseñanza de los asilados afectos al taller de jardinería en la forma que se determine por los reglamentos de servicios.

Los ejercicios y cuestionario a que habrá de ajustarse la oposición que se anuncia, son los formados por el Tribunal y que han sido publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día tres del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 6.971.

A los efectos de lo prevenido en el artículo veintiséis del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratación de los servicios municipales, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el expediente relativo a la subasta que ha de celebrarse para contratar la construcción de tres manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero; advirtiéndose que durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que transcurrido no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos veintisiete.—M. Allué Salvador.

Núm. 6.957.

Habiendo solicitado D. José Gil la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Lóbez, número nueve, con destino a su industria de restauración de limas, se abre información de diez durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Núm. 6.754.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Contribución rústica.—Años 1908 a 1914.

Don Jesús Benedicto Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez Municipal el día 17 de diciembre de 1927 a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

(Continuación).

736. Dolores Calderón López.—Campo en Valdelagua, de 24 áreas; linda al N. Joaquín Rubio, S. senda, E. Florencio Casanova y O. Joaquín Gil: valor para la subasta, 420 ptas.

737. Francisco Casanova.—Campo en Valdelagua, de 48 áreas; linda al N. Dolores Casanova, S. senda, E. Nicolás Briz y O. Joaquín Gil: valor para la subasta, 630 ptas.

738. Nicomedes Casanova Saleta.—Campo en Valdelagua, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Crispín Saleta, S. Mariano Tapia, E. Juan Antonio y O. María Gasca: valor para la subasta, 262'40 ptas.

739. Sancho Casás.—Campo en Convento, de 36 áreas; linda al N., E. y O. camino y S. barranco: valor para la subasta, 472'40 ptas.

740. Francisco Castillo.—Campo en Soledad, de 12 áreas; linda al N. con muro de la Ronda, S. ermita de la Soledad, E. acequia vecinal y O. camino viejo de Valencia: valor para la subasta, 191'20 ptas.

741. Joaquín Castillo Gutiérrez.—Viña en La Matilla, de 104 áreas 16 centiáreas; linda al norte Dionisio Isiegas, S. Nicolás Isiegas, E. camino y O. Hermenegildo Laplana: valor para la subasta, 1.892'80 ptas.

742. Petra Carulla Mañano.—Viña en Las Lomillas, de 135 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Cerced, S. paso, E. Jerónimo Moreno y O. Cristóbal Cebrián: valor para la subasta, 1.476 ptas.

743. Andrés Cebrián Tello.—Viña en La Par-

dina, de 84 áreas; linda al N. paso de ganados S. Pedro Cameo, E. rambla y O. carretera: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

744. Blas Cebrián Lanaspá.—Viña en Las Lomillas, de 60 áreas; linda al N. Manuel Oteopérez, S. Francisco Vitaller, E. Cristóbal Celmón y O. camino: valor para la subasta, 1.092 ptas.

745. Eugenio Cebrián Tello.—Viña en La Paradina, de 32 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Romeo, S. José Laplana, E. Hrs. de Bebil Amado y O. Francisco Tejero: valor para la subasta, 582'80 ptas.

746. Cristóbal Cebrián Lanaspá.—Viña en Las Lomillas, de 72 áreas; linda al N. Manuel Oteopérez, S. Francisco Vitaller, E. Pedro Casulla y O. Blas Cebrián: valor para la subasta, 1.256 ptas.

747. Francisco Cebrián Beltrán.—Viña en Las Lomillas, de 122 áreas 84 centiáreas; linda al N. paso Cabañal, S. Agustín Iriarte, E. Clemente Cerced y O. Mariano Vitaller: valor para la subasta, 2.256'80 pesetas.

748. Ignacio Cebrián Beltrán.—Campo en Las Lomillas, de 72 áreas; linda al N. Luciano Cebrián, S. y E. camino y O. Mariano Isarri: valor para la subasta, 476'40 ptas.

749. Joaquín Cebrián Lanaspá.—Viña en Las Lomillas, de 84 áreas; linda al N. Antonio Gómez, S. Mariano Oteo, E. y O. Juan Monea: valor para la subasta, 1.528'80 pesetas.

750. Lorenzo Cebrián Gambón.—Viña en La Parra Paniza, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Bazán, S. José Laplana, E. Armalé y O. Francisco Tejero: valor para la subasta, 720 ptas.

751. Manuel Cebrián Lanaspá.—Viña en Bacarizas, de 36 áreas; linda al N. Teodoro López, S. Miguel Idiago, E. Mariano Nullos y O. Mariano Mañano: valor para la subasta, 640 ptas.

752. Manuel Cebrián Aznar.—Viña en Bacarizas, de 36 áreas; linda al N. Teodoro López, S. Miguel Idiago, E. Mariano Millán y O. Francisco Mañano: valor para la subasta, 640 pesetas.

753. Martín Cebrián Gracia.—Viña en Los Cerros, de 36 áreas; linda al N. Agustín Iriarte, S. Tomás Muñoz, E. Josefa Calatayud y O. camino: valor para la subasta, 520 ptas.

754. Pantaleón Conesa Juste.—Viña en Las Lomillas, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Fernando Conde, S. Pedro Higuera, E. Benigno de Marqués y O. camino: valor para la subasta, 1.003'20 ptas.

755. Sebastián Cebrián Muñoz.—Viña en Los Cerros, de 84 áreas; linda al N. Agustín Rodríguez, S. Benigno Julián, E. Manuel Vélez y O. Antonio Tello: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

756. Valero Cebrián Lanaspá.—Viña en San Bartolomé, de 96 áreas; linda al N. Pantaleón Juste, S. Miguel Espinosa, E. Evaristo Hernández y O. Manuel Idiago: valor para la subasta, 1.747'20 ptas.

757. Valentín Cebrián Gutiérrez.—Campo en Las Lomillas, de 48 áreas; linda al N. Amalio Angulo, S. Ramón Sanz, E. Amalia Angulo y O. paso de ganados: valor para la subasta, 750 ptas.

758. Andrés Cerced Moreno.—Viña en Valmorado, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Saturnino Rodrigo, S. Mariano Franco, E. Manuel Cebrián y O. Gracia Gutiérrez: valor para la subasta, 728'40 ptas.

759. Clemente Cerced Pascual.—Viña en Los Cerros, de 104 áreas 16 centiáreas; linda al N. Rafaela Valero, S. Miguel Espinosa, E. Lore-

ganado y O. camino: valor para la subasta, 506'80 ptas.

760. Gregorio Cerced Pardo.—Campo en Las Lomillas, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Fernando Conde, E. Quiteria Cebrián y S. y O. Casulla: valor para la subasta, 506'80 ptas.

761. Mariano Cerced.—Campo en Las Lomillas, de 72 áreas; linda al N. Juan Soria, S. Lorenzo Hernández, E. Manuel Idiago y O. Román Deza: valor para la subasta, 1.303'80 ptas.

762. Matías Colás Luesma.—Viña en Barranquillo, de 60 áreas; linda al N. Tomás Mendieta, E. Antonio Blasco y O. Mariano Ferrero: valor para la subasta, 956'20 ptas.

763. Fernando Conde Martínez.—Viña en Los Cerros, de 84 áreas; linda al N. Saturnino Luesma, S. Antonio Tello y E. y O. Miguel Mata: valor para la subasta, 1.522'80 ptas.

764. Antonio Conde Martínez.—Viña en Condatayud, S. Juan Moreno, E. Salvadora Higuera y O. Juan Francisco: valor para la subasta, 883'00 ptas.

765. José Conde Martínez.—Campo en Carrales, de 84 áreas; linda al N. paso de ganado, S. Agustín Iriarte, E. Manuel Cebrián y O. Agustín Ferrero: valor para la subasta, 1.042'40 ptas.

766. Ramón Conde Martínez.—Viña en Las Lomillas, de 32 áreas 16 centiáreas; linda al N. Domingo Serrano, S. Tomás Muñoz, E. Manuel Cebrián y O. Tomás Muñoz: valor para la subasta, 510'00 ptas.

767. Antonio Cucalón Gracia.—Campo en Plano, de 36 áreas 16 centiáreas; linda al N. Gabriel Espartero, S. Justo Gracia, E. Santiago Gracia y O. Tomás Mendieta: valor para la subasta, 1.014'20 ptas.

768. Bernardo Cucalón Cucalón.—Viña en La Bañilla, de 75 áreas 84 centiáreas; linda al N. Manuel Bailo, S. Manuel Jaime, E. Juan A. Ruesca y O. camino: valor para la subasta, 1.343'20 ptas.

769. Casimiro Cucalón Sancho.—Viña en Carrales, de 104 áreas 16 centiáreas; linda al N. Antonio, S. Antonio Sanz, E. Francisco Isiegas y O. carretera: valor para la subasta, 1.775 ptas.

770. Felipe Cucalón Ibáñez.—Viña en La Platea, de 72 áreas; linda al N. Mariano Sancho, S. Antonio Tello, E. Francisco Aznar y O. Antonio Tello: valor para la subasta, 1.303'80 ptas.

771. Felipe Cucalón Ruesca.—Viña en camino de Almunia, de 167 áreas; linda al N. Blas Mendieta, S. Valero Sancho, E. camino y O. camino de Almunia: valor para la subasta, 3.026'80 ptas.

772. Higinio Cucalón Frix.—Viña en Los Cañales, de 36 áreas; linda al N. Nicolás Benedí, S. Francisco Tejero, E. Ramona Lizárraga y O. la misma: valor para la subasta, 573'60 ptas.

773. Luis Cucalón Burriel.—Viña en Carrales, de 36 áreas; linda al N. Tomás López S. Joaquín Tirado, E. camino y O. Petra Mendieta: valor para la subasta, 582'80 ptas.

774. Manuel Cucalón López.—Viña en Carrales, de 48 áreas; linda al N. Escolástico Bosca, S. camino, E. Antonio Calvo y O. el mismo: valor para la subasta, 765 ptas.

775. Mariano Cucalón Crespo.—Viña en Carrales, de 195 áreas 84 centiáreas; linda al N. Manuel Pardo, S. Antonio Tello, E. camino y O. Celedonio Gimeno: valor para la subasta, 3.549'60 ptas.

776. Mariano Crespo Sebastián.—Viña en Valdeguera, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Antonio Jaime, S. camino, E. Valero Tobed y O. Ma-

rriano Sebastián: valor para la subasta, 637'40 ptas.

777. Tomás Cerced Pascual.—Campo en Los Cerros, de 99 áreas 84 centiáreas; linda al N. Antonio Tello, S. Marcelino Suso, E. Nicolasa Valero y O. Fernando Conde: valor para la subasta, 1.631'40 pesetas.

778. Antonio Deborda Ruesca.—Viña en Casilloso de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. camino Longares, S. Juan Debora, E. Blas Mendieta y O. camino de Cariñena: valor para la subasta, 637'40 pesetas.

779. Juan Deborda Ruesca.—Viña en La Platera, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Deborda, S. Tomasa Sancho, E. Tomás Ruesca y O. carretera: valor para la subasta, 728'40 ptas.

780. Mónica Deborda Ruesca.—Campo en Carra Cosuenda, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Francisco Zapater, S. León Castán, E. Francisco Zapater y O. Simón Romeo: valor para la subasta, 1.014'20 ptas.

781. Francisco Deborda Ruesca.—Viña en Barranquillo, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Silvestre Tomás, S. Joaquín Gimeno, E. el mismo y O. Pedro Serrano: valor para la subasta, 318'60 pesetas.

782. Manuel Deborda Tirado.—Campo en Barranquillo, de 36 áreas; linda al N. Mateo Pérez, S. María Gómez, E. Justo Tobed y O. camino: valor para la subasta, 472'40 ptas.

783. Benito Deza Higuera.—Viña en Las Lomillas, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Higuera, S. Mariano Idiago, E. Agustín Iriarte y O. Manuel Idiago: valor para la subasta, 728'40 pesetas.

784. Miguel Deza Adán.—Viña en Carra Aladrén, de 60 áreas; linda al N. Fermín López, S. Manuel Idiago, E. Manuel Ubide y O. Manuel Idiago: valor para la subasta, 956'20 ptas.

785. Fermín Deza Ferruz.—Campo en Carra Paniza, de 104 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Gayón, S. Pablo Bailén, E. el mismo y O. Pablo López: valor para la subasta, 1.365'60 ptas.

786. Rudesinda Domingo Lozano.—Viña en Pardiña, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Andrés García, S. Andrés Suso, E. el mismo y O. camino: valor para la subasta, 946'40 ptas.

787. María Deborda Rubio.—Campo en Carra Cosuenda, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Francisco Zapater, S. Pablo Soria, E. Juan Andrés y O. Simón Romeo: valor para la subasta, 814'20 pesetas.

788. Antonio Espinosa Serrano.—Viña en Las Bacarizas, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Pedro Ubide, S. Miguel Espinosa, E. Domingo Serrano y O. Pedro Ubide: valor para la subasta, 364 pesetas.

789. Mariano Espinosa Calatayud.—Viña en Las Bacarizas, de 32 áreas 16 centiáreas; linda al N. Braulio Suso, S. Mariano Idiago, E. Antonio Herrando y O. Domingo Juste: valor para la subasta, 434'40 ptas.

790. Francisco Espinosa Calatayud.—Campo en Los Lomillos, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. José Gracia, S. Manuel Mañano, E. José Higuera y O. Pedro Soria: valor para la subasta, 318'60 pesetas.

791. Fulgencio Espinosa Gracia.—Viña en Las Bacarizas, de 24 áreas; linda al N. Manuel Bayo, S. Agustín Lafuente, E. Matías Lario y O. Fernando Gómez: valor para la subasta, 434'40 ptas.

792. Miguel Espinosa Moreno.—Viña en Carra Aladrén, de 84 áreas; linda al N. Justo Oteo, S.

Benigno Julián, E. camino de Aladrén y O. Jacinto Calatayud: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

793. Pedro Espinosa Moreno.—Viña en Carra Aladrén, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Francisco Esponera, S. camino de Aladrén, E. Francisco Serrano, O. Manuel Bailo: valor para la subasta, 318'60 ptas.

794. Gabriel Esteban Pardos.—Campo en La Platera, de 36 áreas; linda al N. Ramón Babier; S. Evaristo Benedí, E. Ignacio Calderón y O. Sebastián Benedí: valor para la subasta, 653'80 ptas.

795. Victoriano Esteban Bellido.—Viña en Los Escobares, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Tomás Ruesca, S. Gregorio Benedí, E. camino y O. Tomás Ruesca: valor para la subasta, 735 ptas.

796. Antonio Ferrer López.—Viña en Sendero, de 84 áreas; linda al N. Ciriaco Isiegas, S. Pedro Palacios, E. el mismo y O. José Polo: valor para la subasta, 1.338'60 ptas.

797. Jorge Ferrer Gimeno.—Campo en Valdeagua, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Rufino Aladrén, S. Félix Ibáñez, E. Manuel Burriel y O. Justo Meléndez: valor para la subasta, 260 ptas.

798. Francisco Fuertes Zapater.—Campo en Plano, de 68 áreas 16 centiáreas; linda al N. Gregorio Gotor, S. Manuel Gómez, E. Manuel Hernández y O. Juan Polo: valor para la subasta, 1.231'40 ptas.

799. Faustino Floria Casado.—Campo en Las Bacarizas, de 44 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Luesma, S. Manuel Idiago, E. Luis Floria y O. Julián Gaudioso: valor para la subasta, 796'40 pesetas.

800. Angel Floria Casado.—Viña en Las Bacarizas, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Luesma, S. Manuel Idiago, E. Luis Floria y O. Julián Gaudioso: valor para la subasta, 892'40 ptas.

801. Lucas Floria Gimeno.—Campo en Las Lomillas, de 36 áreas; linda al N. paso de ganados, S. Quiteria Mendieta, E. senda y O. Francisco Sanz: valor para la subasta, 472'40 ptas.

802. Luis Floria Fortún.—Viña en Las Bacarizas, de 71 áreas 92 centiáreas; linda al N. Angel Floria, S. Manuel Idiago, E. acequia y O. Mariano Luesma: valor para la subasta, 851'40 ptas.

803. Juan Francés Lapuente.—Viña en Plano, de 91 áreas 84 centiáreas; linda al N. Tomás Ruesca, S. Pedro Meléndez, E. Juan Marco y O. Rudesindo Sancho: valor para la subasta, 946'40 ptas.

804. Manuel Francés Tejero.—Viña en Cabezo la Caza, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Marcos Segura, S. Tomás Tapia, E. camino y O. Francisco Tejero: valor para la subasta, 446'20 ptas.

805. Manuel Franco Andresa.—Campo en Plano, de 48 áreas; linda al N. Pedro Babier, S. Mariano Martínez, E. Manuel Hernández y O. Felipe Tejero: valor para la subasta, 630 ptas.

806. Mariano Franco Balduque.—Viña en Plano, de 84 áreas; linda al N. Pedro Babier, S. Mariano Martínez, E. Mariano Hernández y O. Felipe Tejero: valor para la subasta, 1.528'80 pesetas.

807. Francisco Franco Morales.—Campo en Coscojar, de 2 hectáreas 34 áreas y 84 centiáreas; linda al N. León Castán, S. Fernando Ferrer, E. Gabriel Soria y O. Anselmo Tello: valor para la subasta, 4.228'40 ptas.

808. Manuel Franco Escuela.—Viña en Sendero, de 63 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Ruiz, S. carretera, E. y O. el mismo dueño: valor para la subasta, 1.164'80 ptas.

809. Segundo Franco Lanaja.—Viña en Carra Pilares, de 132 áreas; linda al N. camino, S. Justo

Audera, E. Gregorio Tirado y O. Antonio Polo: valor para la subasta, 2.419'40 ptas.

810. Vicente Franco Muela.—Campo en Plano, de 48 áreas; linda al N. Tomás Lorente, S. camino, E. Marcelino Franco y O. Valeriana Benedí: valor para la subasta, 630 ptas.

811. Nicolás Ferrer Tirado.—Campo en Coscojar, de 6 hectáreas 80 áreas 30 centiáreas; linda al N. y O. paso de ganado, S. y E. el mismo dueño: valor para la subasta, 12.319 ptas.

812. Calixto Gimeno Montefiel.—Viña en Plano, de 60 áreas; linda al N. Mariano Gimeno, S. Manuel Babier, E. Luis Gimeno y O. Ignacio Segura: valor para la subasta, 1.092 ptas.

813. Vicente Galindo Tobed.—Viña en Barquillo, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Bernardo, S. Sebastián Gracia, E. Manuel Burillo y O. Sebastián Tejero: valor para la subasta, 364 ptas.

814. Antonio Génova Burillo.—Viña en Coscojar, de 1 hectárea 23 áreas 84 centiáreas; linda al N. Domingo Miralles, S. Dolores Martínez, E. Domingo Miralles y O. con el Convento: valor para la subasta, 2.258 ptas.

815. Teresa Génova Marín.—Campo en Las Bacarizas, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Gaudioso, S. Bruno García, E. Domingo Miralles y O. camino: valor para la subasta, 362'40 ptas.

816. Ambrosio Garcés Galindo.—Campo en Coscojar, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Domingo Miralles, S. Tomás Lorente, E. Blas Salas y O. Pedro Barbier: valor para la subasta, 366'40 ptas.

817. Faustino Garcés Martínez.—Viña en Coscuenda, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Valero Marín, S. José Cameo, E. el mismo dueño y O. Ramón López: valor para la subasta, 509'60 ptas.

818. Dorotea Gasca Palacios.—Campo en Coscojar, de 32 áreas; linda al N. Manuel Meléndez, S. el mismo, E. Secundino Gotor y O. Joaquín Tobed: valor para la subasta, 480 ptas.

819. María Garcés Martínez.—Campo en Valdeagua, de 32 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Garcés, S. y E. barranco y O. camino: valor para la subasta, 420 ptas.

820. Manuela Garcés Martínez.—Viña en Barquillo, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Valentín Ruesca, S. Gregorio Bosqued, E. el mismo y O. camino: valor para la subasta, 946'40 ptas.

821. Marcelino Garcés Agustín.—Viña en Valdeagua, de 84 áreas; linda al N. Joaquín Garza, S. Tomás Benedí, E. Victorián Isiegas y O. camino: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

822. Mariano Garcés Montañés.—Campo en Coscuenda, de 20 áreas 84 centiáreas; linda al N. Valero Marín, S. José Cameo, E. el mismo dueño y O. Ramón López: valor para la subasta, 509'60 ptas.

823. Mariano Garcés Gimeno.—Campo en Coscojar, de 36 áreas; linda al N. Hilario Barba, S. Macario Garcés, E. Valero Sánchez y O. Mariano Garcés: valor para la subasta, 472'40 ptas.

824. Pedro Garcés Martínez.—Viña en Coscuenda, de 20 áreas 84 centiáreas; linda al N. Pablo Romeo, S. José Cameo, E. el mismo dueño y O. Ramón López: valor para la subasta, 509'60 ptas.

825. Santos Garcés Gimeno.—Viña en Plano, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Valentín Ruesca, S. Gregorio Bosqued, E. el mismo y O. camino: valor para la subasta, 946'40 ptas.

826. Antonio Garcés Morales.—Viña en Las Bacarizas, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Anselmo Tello, S. Tomasa Tello, E. carretera y O. Anselmo Tello: valor para la subasta, 506'80 ptas.

827. María Guiu Cerdán.—Viña en Valdeagua, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Anselmo Tello, S. Tomasa Tello, E. carretera y O. Anselmo Tello: valor para la subasta, 506'80 ptas.

36 áreas; linda al N. Juan Marín, S. María E. Lamberto Ibañez y O. Pedro Meléndez: valor para la subasta, 651'80 ptas.

82. Antonio García Juste.—Viña en Los Cerros, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Antonio S. Tomasa Tello, E. carretera y O. Antonio S. Justo Oteo: valor para la subasta, 506'80 ptas.

83. Valero García Juste.—Viña en Los Cerros, de 27 áreas; linda al N. Miguel Mata, E. José Ruiz, O. la del mismo: valor para la subasta, 480 ptas.

84. Isabel García Berenguera.—Viña en Carra Cosuenda, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Juan Marín, S. José Calderón, E. Gregorio Tello y O. Antonio Ruiz: valor para la subasta, 800 ptas.

85. Javier García Galindo.—Viña en Valdelagua, de 28 áreas 84 centiáreas; linda al N. Joaquín Gimeno, S. Cristobalina Blasco, E. Mariano Ruesca y O. Mariano Sebastián: valor para la subasta, 637'40 ptas.

86. Joaquín García Pintre.—Viña en Las Basas, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Antonio Tello, S. Mariano Higuera, E. Pedro Espinosa, O. Bernardo Márquez: valor para la subasta, 362'40 ptas.

87. José García Guillén.—Viña en Convento, de 29 áreas 84 centiáreas; linda al N. Joaquín Idiáñez, Florencio Cebrián, E. Fermín López y O. Domingo Cebrián: valor para la subasta, 828'60 ptas.

88. José García López.—Viña en Convento, de 29 áreas; linda al N. Antonio Polo, S. y E. camino de Carra San Bartolomé: valor para la subasta, 828'60 ptas.

89. Juan Francisco García.—Viña en Las Lomas, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Domingo Caselga, S. Basilio Suso, E. Francisco Idiago y O. Miguel García: valor para la subasta, 637'40 ptas.

90. Manuel García García.—Campo en Los Cerros, de 42 áreas; linda al N. Mateo Isas, S. Pablo E. Tomás Serrano y O. Florentín Polo: valor para la subasta, 760'60 ptas.

91. Miguel García Gaudioso.—Viña en Carra Cosuenda, de 60 áreas; linda al N. Juan Gutiérrez, S. Clemente Campos, E. Clemente Melendo y O. Carolina Tejero: valor para la subasta, 1,092 ptas.

92. Nicolás García Hernández.—Viña en Las Lomas, de 48 áreas; linda al N. Basilio Suso, S. Simón, E. carretera y O. Domingo García: valor para la subasta, 765 ptas.

93. Pascual García Casaus.—Viña en Los Basos, de 31 áreas 84 centiáreas; linda al N. José S. Justo Oteo, E. Sor María del Pilar y O. S. Justo Oteo: valor para la subasta, 728'40 ptas.

94. Tomás García Burriel.—Viña en Valdelagua, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Cabezo de la Caza, S. Hilario Tejero, E. el mismo y O. Miguel Begué: valor para la subasta, 637'40 ptas.

95. Toribio García Tejero.—Viña en Barranquillo, de 15 áreas 84 centiáreas; linda al N. Pedro López, S. Pedro Martínez, E. Félix Lanuza y O. camino: valor para la subasta, 255 ptas.

96. Vicente García Hernández.—Viña en Los Cerros, de 36 áreas; linda al N. Tomás Cerced, E. Manuel Berrués, E. Manuel Cerced y O. Pedro Berrués: valor para la subasta, 655'60 ptas.

97. Timoteo García Vicente.—Viña en Las Lomas, de 44 áreas; linda al N. Miguel Gaudioso, S. Domingo Serrano, E. Bernardino Frix y O. Pedro Berrués: valor para la subasta, 740 ptas.

844. Dionisio García Lamana.—Viña en Valdelagua, de 1 hectárea 35 áreas 84 centiáreas; linda al N. Eusebio Cabrera, S. barranco, E. Eusebio Cabrera y O. Tomás Mendieta: valor para la subasta, 2.475'20 ptas.

845. Julia Gaudioso Vitaller.—Viña en Bacarizos, de 80 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Cerced, S. Quiteria López, E. Justo Oteo y O. Santiago Placas: valor para la subasta, 1.448'80 pesetas.

846. Josefa Gaudioso García.—Viña en Convento, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Alberola, S. Bautista Higuera, E. Domingo Serrano y O. carretera: valor para la subasta, 637'40 ptas.

847. José Gaudioso Arcos.—Campo en Los Bacarizos, de 56 áreas 6 centiáreas; linda al N. Pascual Martínez, S. Miguel Higuera, E. Mariano Alberola y O. Manuel Soria: valor para la subasta, 880 ptas.

848. Miguel Gaudioso Cerdán.—Campo en Los Lomillos, de 36 áreas; linda al N. Bautista Higuera, S. Pedro Gómez, E. Bernardino Frix y O. Pedro Jaime: valor para la subasta, 651'80 ptas.

849. Felipe Gil Balduque.—Campo en Río Fraxno, de 36 áreas; linda al N. Basilio Suso, S. Tomasa Gil, E. Mariano Cerced y O. Río Fraxno: valor para la subasta, 651'80 ptas.

850. Martín Gil Oteo.—Campo en Los Lomillos, de 80 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Borrúe, S. paso Cabañal, E. Mariano Borrúe y O. carretera Valencia: valor para la subasta, 1.365'80 pesetas.

851. Tomás Gil Sebastián.—Campo en Las Lomillas, de 23 áreas 62 centiáreas; linda al N. Mariano Cerced, S. Sebastián Marín, E. Joaquín Gutiérrez y O. río Fraxno: valor para la subasta, 472'40 pesetas.

852. Alejandro Gimeno Gimeno.—Campo en La Casilla, de 104 áreas; linda al N. Faustino Tello, S. Pedro Balduque, E. Valero Tirado y O. Mariano Fraxno: valor para la subasta, 1.883'40 ptas.

853. Calixto Gimeno Franco.—Viña en Plano, de 60 áreas; linda al N. Mariano Gimeno, S. Mariano Babián, E. Inés Gimeno y O. Ignacio Gimeno: valor para la subasta, 1,092 ptas.

854. Serafín Gimeno Burillo.—Viña en Bacarizos, de 2 hectáreas 7 áreas; linda al N. Esteban Borrúe, S. Pilar Fuertes y O. Amalio Angulo: valor para la subasta, 3.686 ptas.

855. Cecilio Gimeno Gimeno.—Viña en Plano, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Manuel Pardo, S. Antonio Tello, E. María Cucalón y O. camino: valor para la subasta, 1.015 ptas.

856. Gerónimo Gimeno Franco.—Viña en Carra Cosuenda, de 84 áreas; linda al N. Pedro Gimeno, S. Francisco Zapater, E. Miguel Mata y O. Valero Tobed: valor para la subasta, 1.338'60 ptas.

857. Félix Gimeno Ubide.—Viña en Carra Aladrén, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. Mariano Soria, S. Juan Idiago, E. barranco y O. Mariano Alberola: valor para la subasta, 1.015 ptas.

858. Francisco Gimeno Gimeno.—Campo en Plano, de 51 áreas 86 centiáreas; linda al N. Luis Romeo, S. Juan Polo, E. Ignacio Gil y O. Luis Cameo: valor para la subasta, 1.692'40 ptas.

859. Miguel García Mendieta.—Campo en Los Cerros, de 42 áreas; linda al N. Matías Isas, S. Pablo Bailo, E. Pedro Polo y O. Juan Gutiérrez: valor para la subasta, 760'60 ptas.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 6.942 Urrea de Jalón.
 — 6.977 Isuerre
 — 6.978 Lobera de Onsella
 — 6.980 Castiliscar

* * *

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

- Número 6.942 Urrea de Jalón
 — 6.977 Isuerre

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria.

» Monterde

Padrón de edificios y solares.

» Monterde

Anteproyecto de presupuesto para 1928.

- 6.955 Magallón

Presupuesto para regir en 1928.

- Número 6.931 Valmadrid
 — 6.932 Belchite
 — 6.951 Almonacid de la Cuba
 — 6.954 Tarazona
 — 6.972 Acered
 — 6.976 Codos
 — 6.979 Torralbilla
 » Uncastillo

Ordenanzas de exacciones municipales.

- Número 6.932 Belchite
 Expedientes de suplementos de crédito.
 Número 6.933 Fuendejalón

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 6.960.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Luis Fuentes y Jiménez, Juez de instrucción del partido de Ateca;

Hago saber: Que en sumario 67 de 1927 hurto de una mula castaña clara, con siete lunares, de siete años, lunares en las tablas de la izquierda, propia de Andrés Lacachaga, una mula de nueve años negra, lunares en los riñones, de Virgilio Hernández, sin más señas sustraídas el 27 de noviembre último del rancho Lobera, de Sisamón, por autores desconocidos, he acordado se proceda a la buena ocupación de las mulas y ponerlas en estado de sembrar con el autor o autores del hecho y los sembradores legítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Ateca, 1 de diciembre de 1927. — Luis Fuentes y Jiménez.—Licenciado, José Rodríguez Corral.

Núm. 6.969.

Sos del Rey Católico.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Jefe de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente cédula a D. Francisco Claveras Viartola, actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Jefe de instrucción de Sos del Rey Católico, a dar declaración en las diligencias previas que se instruyen por intrusismo en la profesión de Practicante de Medicina, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sos del Rey Católico, a dos de diciembre mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, José Parejo.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Jefe de instrucción del distrito de San Pablo de la capital, se cita por medio de la presente cédula a D. Mariano García Romeo, chófer que fué de la compañía de Autobuses de esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en la causa núm. 322-1924, sobre perjuicio bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel Palomares.